



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO – APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL
ORAL**

RADICADO: 23-001-31-03-004-2019-0033900
CLASE DE PROCESO: VERBAL - ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE: YENI CECILIA HERNANDEZ ESPITIA, actuando en nombre propio y en de sus hijos menores de edad KEILA LUZ ESPITIA HERNANDEZ y LEONEL ENRIQUE ESPITIA HERNANDEZ LUIS DAVID ESPITIA HERNANDEZ
DEMANDADO: MILDRETH ISABEL GARCESMARIA ALEJANDRA VELEZ GARCES.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- Agencias en derecho con cargo a la parte demandada y en favor de la parte demandada, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$10'285.903).
- Agencias en segunda instancia: No se causaron.

TOTAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10'285.903).

El anterior monto será a cargo de la parte demandada y a favor de la parte actora.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 y el fallo proferido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, en providencia calendada 11 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1a41abfeabc5266308d4a244d2ee52828b065ce1741a75679f7ef4c05e1d0e**

Documento generado en 01/07/2022 09:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>